

RESOLUCIÓN No. DG - 00065 del 26 de Octubre de 2020

“Por medio de la cual se hace un encargo”

Página 1 de 2

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS
Y PENSIONES -FONCEP-**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **CLARA JANETH SILVA VILLAMIL** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.636.194, se vinculó con el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, desde el 3 de febrero de 2020 desempeñando el cargo de Subdirectora de Prestaciones Económicas Código 068 - Grado 07.

Que la doctora **CLARA JANETH SILVA VILLAMIL** allegó a la oficina de Talento Humano incapacidad médica laboral de 4 (cuatro) días a partir del 25 de octubre y hasta el 28 de octubre de 2020 inclusive.

Que se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector de Prestaciones Economicas a otro funcionario de la planta de personal de entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa de la doctora **CLARA JANETH SILVA VILLAMIL**.

Que según formato de verificación de requisitos suscrito por la responsable del Área de Talento Humano, la doctora **MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.792.848 quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 04 en la Gerencia de Pensiones, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Subdirector de Prestaciones Económicas Código 068 - Grado 07, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Objeto. Encargar de las funciones del empleo de Subdirector de Prestaciones Económicas Código 068 - Grado 07, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, a la doctora **MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO** identificada con cédula de

RESOLUCIÓN No. DG - 00065 del 26 de Octubre de 2020

“Por medio de la cual se hace un encargo”

Página 2 de 2

ciudadanía N° 39.792.848, durante el tiempo que dure la ausencia de la doctora **CLARA JANETH SILVA VILLAMIL**, titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicaciones. Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de Octubre de 2020

**MARTHA LUCIA
VILLA RESTREPO**

Firmado digitalmente por
MARTHA LUCIA VILLA
RESTREPO
Fecha: 2020.10.26 09:23:02
-05'00'

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		26/10/2020
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		26/10/2020
Proyectó	Omar Jaidy Hernández Triviño	Contratista	Área de Talento Humano		26/10/2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.